

Consejo Superior de la Hípica Nacional cumple 75 años

Este jueves 17 de mayo de 2018, el Consejo Superior de la Hípica Nacional cumple 75 años de funcionamiento. La institución constituye el órgano supremo de la hípica nacional, ya que es un organismo asesor y dependiente del Ministerio de Hacienda, a quien corresponde regular, por medio de la aplicación del Código de Carreras, la actividad hípica nacional.

El Consejo fue creado en virtud del Decreto N° 1588 de 1943, del Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente a las reuniones del Consejo Superior, la entidad cuenta con el funcionamiento de las siguientes comisiones:

-Comisión Calificadora de Propietarios

-Comisión de Patentes y Disciplina

-Comisión de Stud Book

El día 30 de abril 2018 el ministro don Felipe Larraín Bascuñan designa a la Sra. Constanza Burr Fabres como representante del Presidente de la República ante el CSHN, encargo que se ejerce como primera mujer presidente de este Consejo.

A lo largo de estos 75 años, el Consejo Superior de la Hípica Nacional ha cumplido una labor fundamental en el desarrollo de la actividad en Chile, creando nexos con los distintos gobiernos y estableciendo acuerdos entre los gremios que garanticen el desarrollo y bienestar de los distintos integrantes del Turf en el país. Estos son algunos de los aportes que ha realizado la institución:

- Adaptación del Código de Carreras según los requerimientos de la actividad a nivel nacional e internacional, procurando crear normas claras y objetivas, a lo largo de los 75 años de existencia del Consejo Superior de la Hípica Nacional.

-Reglamentación del simulcasting, sistema que permite a los aficionados nacionales apostar a las carreras del exterior en Chile generando nuevos ingresos para la industria en este país. Este hecho, materializado en 2013, fue un hito histórico por cuanto luego de casi cuatro décadas se logró un cambio legal que favoreciera al Turf Nacional.

-Creación de un Comité Técnico Antidoping que participe del control dentro de las instituciones hípicas y que actualice la información al menos dos veces al año, con tal de crear modificaciones continuas en la medida de que se detecten nuevas sustancias y su eventual utilización.

-El Consejo, a través de la Comisión de Patentes y Disciplina, gestiona los distintos permisos para ejercer de los preparadores, jinetes y cuidadores, analizando periódicamente que estos cumplan con los requerimientos para mantener su vigencia, además de analizar y definir los casos de quienes solicitan patentes por primera vez.

-Tramitación de las licencias médicas de los jinetes lesionados o con problemas de salud.